



Resolución Directoral Regional

N.º 0364 -2026-GRSM/DRE

Moyobamba, 03 FEB. 2026

VISTO: el Expediente N° 019-2026552357, que contiene el Memorando N° 079-2025-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 02 de febrero de 2026, y demás documentos adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, de acuerdo al numeral 6.1.3.2. del Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial”, aprobado por RVM N° 091-2021-MINEDU; establece que se debe contar con miembros titulares y que cada uno de ellos cuenta con (1) miembro alterno, según indica: “a) se conforma en la DRE, y está constituida por tres (3) miembros titulares:





Resolución Directoral Regional

N.º 0364 -2026-GRSM/DRE

1. Un representante del titular de la DRE, quien la presidirá;
2. Un representante de la oficina de personal de la DRE, profesional en derecho, quien actuará como ST y que presta servicios a tiempo completo y de forma exclusiva; y,
3. Un especialista en educación de la DRE.

Que, el numeral 6.1.2 del documento normativo de la mencionado en el párrafo anterior, sobre periodo de designación indica: a) El periodo de designación de los miembros de las comisiones es de (2) años; pudiendo disponerse dentro de dicho periodo su modificación. Los miembros reemplazantes de las comisiones se mantienen en el cargo por el tiempo que resta de los (2) años del periodo de vigencia de las comisiones. El titular de la entidad emite el acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1064-2024-GRSM/DRE, de fecha 05 de abril de 2024, se resuelve en el artículo (...) **DESIGNAR**, a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 01 de abril del 2026, a don **GUERRERO VILLACORTA, WILSON** como presidente titular, a doña **MESÍA LOPEZ, ITZEL** como secretario técnico titular, al señor **MERINO TORRES, ALFONSO** como miembro titular, a don **ASCHERI TORRES, JOSÉ ERIK** como presidente suplente, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como secretario técnico suplente, y a la señora **GARCIA CASTILLO, ENILMA** como miembro suplente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarias para Docentes de la Dirección Regional de Educación de San Martín, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

| APellidos y Nombres | CARGO |
|-----------------------------|--------------------|
| MIEMBROS TITULARES | |
| GUERRERO VILLACORTA, WILSON | PRESIDENTE |
| MESÍA LOPEZ, ITZEL | SECRETARÍO TÉCNICO |
| MERINO TORRES, ALFONSO | MIEMBRO |
| MIEMBROS SUPLENTE | |
| ASCHERI TORRES, JOSÉ ERIK | PRESIDENTE |
| SANTA CRUZ LLAMO, EDWAR | SECRETARIO TÉCNICO |
| GARCIA CASTILLO, ENILMA | MIEMBRO |

Que, asimismo mediante Resolución Directoral Regional N° 1565-2025-GRSM/DRE, de fecha 07 de mayo de 2025, se resuelve en el artículo primero **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de agosto de 2024, a don **JOSÉ ERIK ASCHERI TORRES**, como presidente suplente, a partir del 01 de octubre de 2024, a la profesora **ENILMA GARCIA CASTILLO**, como miembro alterno de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarias para Docentes de la Dirección Regional de Educación de San Martín, correspondiente al periodo de vigencia a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 01 de abril del 2026;





Resolución Directoral Regional

N.º 0364 -2026-GRSM/DRE

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1568-2025-GRSM/DRE, de fecha 07 de mayo de 2025, se resuelve en el artículo primero **DESIGNAR**, a partir del 07 de mayo de 2025, a don **ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ**, como presidente suplente, al profesor **MOYSES OCMIN TUESTA**, como miembro alterno de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el mismo que tiene vigencia dentro del periodo del 01 de abril de 2024 hasta el 01 de abril del 2026;

Que, conforme a la Resolución Directoral Regional N° 3920-2025-GRSM/DRE, de fecha de 15 de diciembre de 2025, se resuelve en el artículo primero **DAR POR CONCLUIDO** la DESIGNACION en la Comisión Especial De Procesos Administrativos Disciplinarios Para Docentes De La Dirección Regional De Educación De San Martín, a don **ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ** como presidente a partir del 31 de octubre del 2025 y a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como secretario técnico a partir del 20 de mayo del 2025;

Que, asimismo con Resolución Directoral Regional N° 3983-2025-GRSM/DRE, de fecha de 22 de diciembre de 2025, se resuelve en el artículo primero **DESIGNAR**, a don **JORGE LUIS RUIZ MONTANO** como presidente suplente a partir del 01 de diciembre del 2025 y a don **DICK BRINER VASQUEZ TORRES** como secretario técnico suplente a partir del 17 de diciembre del 2025 en la Comisión Especial De Procesos Administrativos Disciplinarios Para Docentes De La Dirección Regional De Educación De San Martín;

Que, conforme a la Resolución Directoral Regional N° 0121-2026-GRSM/DRE, de fecha de 13 de enero de 2026, se resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de 13 de enero de 2026, la designación efectuada a favor de doña **ITZEL MESÍA LOPEZ** como Secretaria Técnico Titular de la Comisión Especial De Procesos Administrativos Disciplinarios Para Docentes De La Dirección Regional De Educación De San Martín;

Que, por lo tanto con Resolución Directoral Regional N° 0361-2026-GRSM/DRE, de fecha de 03 de febrero de 2026, se resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 03 de febrero del 2026, la **DESIGNACION** efectuada a favor de don **DICK BRINER VASQUEZ TORRES**, como Secretario Técnico suplente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Dirección Regional de Educación San Martín;





Resolución Directoral Regional

N.º 0364 -2026-GRSM/DRE

Que, mediante Memorando N° 079-2026-GRSM-DRE/OA/GRR.HH/D, de fecha 03 de febrero de 2026, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional, a través de la cual se resuelva **DESIGNAR** a doña **JHOSELYN BARDALES COMECA** como secretaria técnica titular a partir del 03 de febrero del 2026 y a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como secretario técnico suplente a partir del 03 de febrero del 2026 en la **COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN**;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento; Ley 28044, Ley General de Educación y su reglamento; con las visaciones del responsable de Asesoría Jurídica, el responsable de la Dirección de Gestión Institucional y las demás áreas que correspondan; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a doña **JHOSELYN BARDALES COMECA** como secretaria técnica titular a partir del 03 de febrero del 2026 y a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como secretario técnico suplente a partir del 03 de febrero del 2026 en la **COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN**, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO |
|-----------------------------|---------------------------|
| MIEMBROS TITULARES | |
| GUERRERO VILLACORTA, WILSON | PRESIDENTE |
| BARDALES COMECA, JHOSELYN | SECRETARÍA TÉCNICA |
| MERINO TORRES, ALFONSO | MIEMBRO |
| MIEMBROS SUPLENTE | |
| RUIZ MONTANO, JORGE LUIS | PRESIDENTE |
| SANTA CRUZ LLAMO, EDWAR | SECRETARIO TÉCNICO |
| MOYSES OCMIN TUESTA | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, y a las áreas que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0364 -2026-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 03/02/2026 16:54:40-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar
Moises FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACION SAN MARTIN
Fecha: 03/02/2026 16:39:07-0500



Firmado digitalmente por:
FERNÁNDEZ VÁSQUEZ Lesly
Analay FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
Fecha: 03/02/2026 16:32:13-0500

EMJCH/D
LAFV/GRRHH
JLBZ/ARH

Firmado digitalmente por:
RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU
20531375808 soft
Motivo: DOY V B
Fecha: 03/02/2026 16:30:59-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 03/02/2026 16:33:05-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA.



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 03/02/2026 16:35:08-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2026912070. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=f63024395f104P40f0s8845y31a70128f4a4>